

VISTO:

El Expediente N° 64.198/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 488/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería;

QUE por Disposición N° 471/09 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Lic. Patricia BLANCO, al Dr. Luis NAVARRO y a la Bioq. Marcela MIRO en carácter de titulares y a la Lic. Sara OJEDA como suplente;

QUE por Nota N° 745/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes María Trinidad ROA, Gustavo Alberto ORLANDONI, María Elina MELO, Cecilia Paola MARIN OYARZUN, María Alejandra MIRANDA, Roberto Eduardo SANTA CRUZ y Rogelio Cipriano FLORES VALENCIA;

QUE de fs. 24 a 26 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Elina MELO, 2° Rogelio Cipriano FLORES VALENCIA, 3° Roberto Eduardo SANTA CRUZ, 4° María Alejandra MIRANDA, 5° Cecilia Paola MARIN OYARZUN, 6° María Trinidad ROA y 7° Gustavo Alberto ORLANDINI;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 857/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Dra. María Elina MELO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuar a la mencionada profesional del régimen de incompatibilidades vigente en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Dra. María Elina MELO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Dra. María Elina MELO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 19 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada profesional del régimen de incompatibilidades vigente en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Dra. MELO;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. María Elina MELO (C.U.I.L. N° 27-25048656-7) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 19 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Dra. María Elina MELO del régimen de incompatibilidades vigente en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Dra. María Elina MELO.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Zulma Lizarraide
Dra. Zulma Lizarraide
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

617